FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
CEDE11-DATRA

MODIFICATORIO No. 01 PRORROGA Y ADICIÓN AL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 569-CENAC PERSONAL-2023

El suscrito **Teniente Coronel JOSÉ EDUARDO ROZO CALLE,** identificado con la cédula de ciudadanía No. **80.180.498** expedida en Bogotá D.C, mediante Orden Administrativa de Personal No.**CIRC-2023315011161063 de fecha 29 de mayo de 2023**, de acuerdo con el **Acta de Posesión de Personal No. 001 del 26 de Junio de 2023**, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional **No. 4223 de fecha 23 de junio de 2022,** actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE PERSONAL** con **NIT. 900.385.079-8**, por una parte, y por la otra otra **CLAUDIA PATRICIA GARAY ACEVEDO,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 52269232, expedida en BOGOTÁ D.C. con Tarjeta Profesional No. 103307 del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, residente en la CALLE 145 No. 9-55 apto 2301 de la ciudad/municipio BOGOTÁ D.C, teléfono fijo / celular 3212169542, de profesión ABOGADA con posgrado en DOCTORA EN DERECHO INTERNACIONAL y con Registro Único Tributario No. 52269232-7, correo: claugaray@hotmail.com, hemos convenido suscribir el **Modificatorio No. 1 (prórroga y adición)** al contrato, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas complementarias, previa las siguientes consideraciones:

I. DATOS DEL CONTRATO:

TIPO DE PROCESO	CONTRATACIÓN DIRECTA No.185-CENACPERSONAL-2023
CONTRATO No.	569-CENACPERSONAL-2023
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO	**"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL ALTAMENTE CALIFICADO PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN (DATRA)"**
VALOR	**CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($42.000.000,00)**así:

	MEDIANTE **SEIS PAGOS PARCIALES CADA UNO POR VALOR DE SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (7.000.000,00)** **AUTORIZADO MEDIANTE RADICADO No. 2023318010655153 DE FECHA 26 DE MAYO DE 2023** **CATEGORIA VI NIVEL 1**
CDP	**6223 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2023-RUBRO A-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES REC-10 CSF**
CONTRATANTE	**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA -CENAC PERSONAL.**
NIT	900.385.079-8
CONTRATISTA	**CLAUDIA PATRICIA GARAY ACEVEDO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 52269232, expedida en BOGOTÁ D.C.**
DIRECCIÓN	CALLE 145 No. 9-55 apto 2301- BOGOTÁ D.C
CORREO ELECTRÓNICO	claugaray@hotmail.com
TELFONO	3212169542
CIUDAD	BOGOTÁ D.C.
SUPERVISOR	**MY. HAMILTON YAMIR MUÑOZ VALLEJO CC.1015396050- TEL 3186345890- CORREO: hamilton.munoz@buzonejercito.mil.co Oficial Memoria Historica y/o quien haga sus veces**, quien a su vez se denominará el supervisor del contrato, de acuerdo con la **Resolución de nombramiento No. 2023179000829043 de fecha 18 de enero de 2023- modificada parcialmente por la Resolución No. 00002584 fechada 17 de abril de 2023**.
PLAZO DE EJECUCIÓN	A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal hasta el **30 DE NOVIEMBRE DE 2023**
LUGAR DE SUSCRIPCIÓN	BOGOTÁ D.C.
LUGAR DE EJECUCIÓN	**CLL. 102 No. 7-80, CANTÓN NORTE, BOGOTÁ D.C**
COMPROMISO	62523 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2023
PÓLIZA No.	14-46-101094982 DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2023
ACTA APROBACIÓN PÓLIZA NO.	00504943 DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2023

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No 20b – 99 edificio COPER
Bogotá D.C. - Cundinamarca
www.ejercito.mil.co
cenacper@buzonejercito.mil.co

II. CONSIDERACIONES:

1. Que el día primero (01) de junio de 2023, entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL –CENAC DE PERSONAL** con NIT. 900.385.079-8 y otra **CLAUDIA PATRICIA GARAY ACEVEDO,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 52269232, expedida en BOGOTÁ D.C**,** se suscribió el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 569-CENACPERSONAL-2023** cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL ALTAMENTE CALIFICADO PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN (DATRA.**

2. Que el valor total adjudicado correspondió a la suma **CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($42.000.000,00),** pagaderos de la siguiente forma: **SEIS PAGOS PARCIALES CADA UNO POR VALO DE SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (7.000.000,00)**

3. Que la fecha de ejecución es a partir de la aprobación de la garantía única, la expedición del registro presupuestal y suscripción de acta de inicio hasta el **30 DE NOVIEMBRE DE 2023**

4. **Que** el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 568-CENACPERSONAL-2023** se encuentra respaldado por el CDP **6223 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2023** y el CRP No. 62523 de fecha 03 de junio de 2023 - Rubro Presupuestal A-02-02-02-008-002 **SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES – REC-10 CSF.**

5. Que a la fecha según CRP NO. 62523 de fecha 03 de junio de 2023 ha sido cancelado por concepto de honorarios un valor de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($28.000.000,00),** con un saldo por ejecutar de **CATORCE MILLONES DE PESOS MCTE ($14.000.000,00)**



Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado	
Pago 001	001	20/06/2023 10:39 PM (UTC -5 horas)	23/06/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	4.100.000 COP	4.100.000 COP	4.100.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	PAGO 002	19/07/2023 6:27 AM (UTC -5 horas)	25/07/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	4.100.000 COP	4.100.000 COP	4.100.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 003	003	15/08/2023 5:16 PM (UTC -5 horas)	24/08/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	4.100.000 COP	4.100.000 COP	4.100.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 004	004	18/09/2023 9:27 AM (UTC -5 horas)	21/09/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	4.100.000 COP	4.100.000 COP	4.100.000 COP	Pagado	Detalle

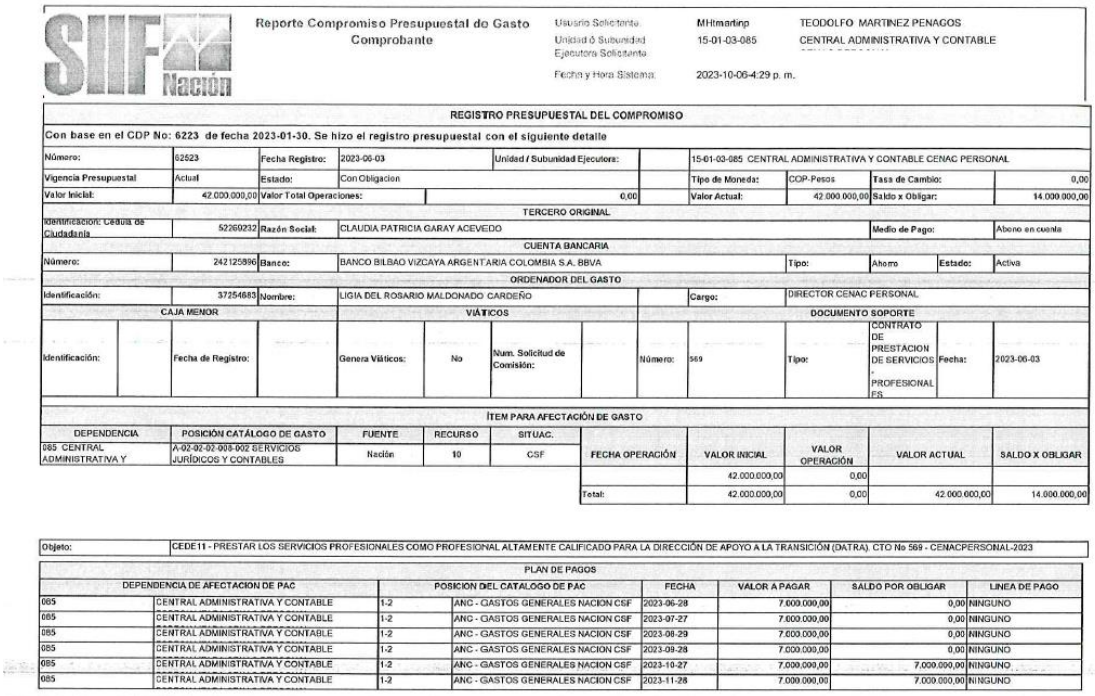
Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	24.600.000,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	16.400.000,00 COP	66,67%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	16.400.000,00 COP	66,67%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	8.200.000,00 COP	33,33%	-
Valor pendiente de entrega:	24.600.000,00 COP	100%	-

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No 20b – 99 edificio COPER
Bogotá D.C. - Cundinamarca
www.ejercito.mil.co
cenacper@buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC5310-1
IQNet



SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHtmartinp — TEODOLFO MARTINEZ PENAGOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-085 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2023-10-06-4:29 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 6223 de fecha 2023-01-30. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	62523	Fecha Registro:	2023-06-03	Unidad / Subunidad Ejecutora:		15-01-03-085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligacion			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	42.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	42.000.000,00	Saldo x Obligar:	14.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificacion: Cedula de Ciudadania	52269232	Razón Social:	CLAUDIA PATRICIA GARAY ACEVEDO	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	242125896	Banco:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	37254683	Nombre:	LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO	Cargo:	DIRECTOR CENAC PERSONAL

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	569	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	Fecha:	2023-06-03

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	Nación	10	CSF		42.000.000,00	0,00		
					Total:	42.000.000,00	0,00	42.000.000,00	14.000.000,00

Objeto:	CEDE11 - PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL ALTAMENTE CALIFICADO PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN (DATRA). CTO No 569 - CENACPERSONAL-2023

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-06-28	7.000.000,00	0,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-07-27	7.000.000,00	0,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-08-29	7.000.000,00	0,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-09-28	7.000.000,00	0,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-10-27	7.000.000,00	7.000.000,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-11-28	7.000.000,00	7.000.000,00	NINGUNO

6. El balance **económico** del contrato objeto de la solicitud, es el siguiente:

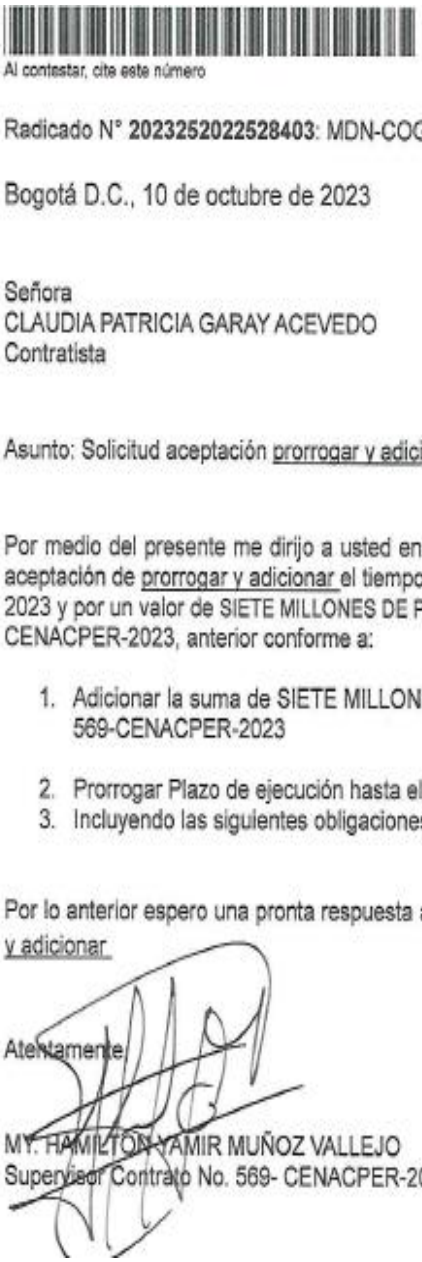
NO.	CONCEPTO	VALOR	VALOR
1	Valor total del Contrato	$ 42'000.000,00	
2	Valor Ejecutado		$28'000.000,00
3	Valor por Ejecutar.		$ 14'000.000,00
	VALORES TOTALES	**$ 42'000.000,00**	**$ 42'000.000,00**

7. Que mediante Radicado No. 2023252022518773 de fecha 10 de octubre de 2023 el señor **MY HAMILTON YAMIR MUÑOZ VALLEJO** en su calidad de supervisor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 569-CENACPERSONAl-2023,** solicita a la contratista **CLAUDIA PATRICIA GARAY ACEVEDO,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 52269232, expedida en BOGOTÁ D.C, la aceptación de prorrogar el contrato por termino de un (01) mes; es decir, hasta el día treinta y uno (31) de Diciembre de 2023 y adicionar el valor de **SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($7'000.000,00) (anexo documento)**

ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No 20b – 99 edificio COPER
Bogotá D.C. - Cundinamarca
www.ejercito.mil.co
cenacper@buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC5310-1 IQNet



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2023252022528403**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMPP-CEDE11-29.25

Bogotá D.C., 10 de octubre de 2023

Señora
CLAUDIA PATRICIA GARAY ACEVEDO
Contratista

Asunto: Solicitud aceptación prorrogar y adicionar al Contrato No. 569- CENACPER-2023 -

Por medio del presente me dirijo a usted en su calidad de contratista a fin de solicitar su aceptación de prorrogar y adicionar el tiempo de ejecución hasta el día 31 de diciembre de 2023 y por un valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 7000000) al Contrato No. 569-CENACPER-2023, anterior conforme a:

1. Adicionar la suma de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7000000) al Contrato 569-CENACPER-2023
2. Prorrogar Plazo de ejecución hasta el día 31 de diciembre de 2023
3. Incluyendo las siguientes obligaciones.

Por lo anterior espero una pronta respuesta a fin de continuar con el proceso de prorrogar y adicionar

Atentamente,

MY. HAMILTON YAMIR MUÑOZ VALLEJO
Supervisor Contrato No. 569- CENACPER-2023

8. Que mediante documento sin número de fecha 10 de octubre de 2023 la señora contratista **CLAUDIA PATRICIA GARAY ACEVEDO,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 52269232, expedida en BOGOTÁ D.C, la aceptación de prorrogar el contrato por termino de un (01) mes; es decir, hasta el día treinta y uno (31) de Diciembre de 2023 y adicionar el valor de **SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($7'000.000,00)** al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 569-CENACPERSONAI-2023**.(anexo documento).

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No 20b – 99 edificio COPER
Bogotá D.C. - Cundinamarca
www.ejercito.mil.co
cenacper@buzonejercito.mil.co

BOGOTÁ D.C., Octubre 10 de 2023

Señor Mayor
HAMILTON YAMIR MUÑOZ VALLEJO
Supervisor Contrato No. 569- CENACPER-2023
Bogotá D.C.

Asunto: Aceptación solicitud prorrogar y adicionar al Contrato No. 569-CENACPER-2023

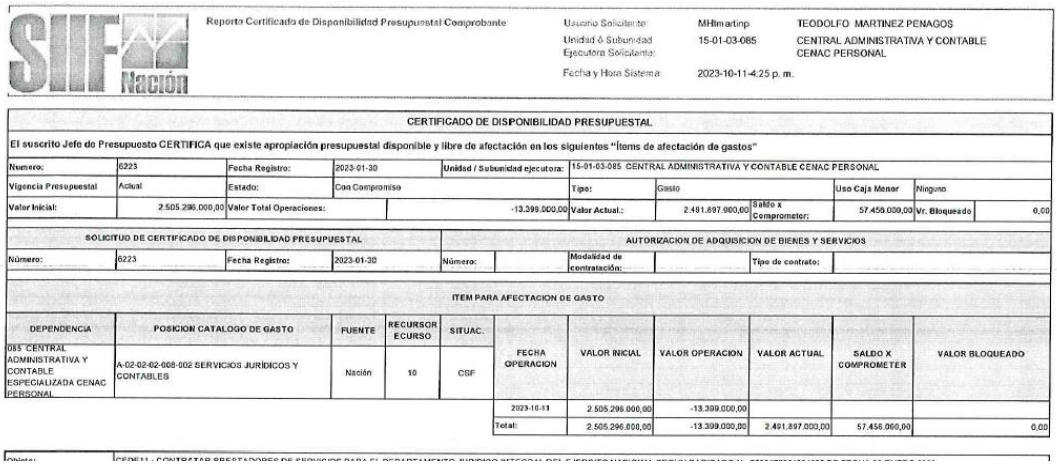
Atentamente me dirijo a usted en mi calidad de contratista con el fin de aceptar la prorroga hasta el día 31 de diciembre de 2023 y adición por un valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7000000) del Contrato No. 569- CENACPER-2023

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA GARAY ACEVEDO
Contratista

9. Que conforme al Autorizado No. 2023318019419473 de fecha 06 de octubre de 2023 emitido por el Jefe de Estado Mayor Generador de Fuerza autoriza la prórroga del contrato por término de un (01) mes; es decir, hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2023 y adicionar el valor de **SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($7'000.000,00)** al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 569-CENACPERSONAI-2023** a nombre de la señora **CLAUDIA PATRICIA GARAY ACEVEDO,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 52269232, expedida en BOGOTÁ D.C**.**

10. Que el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6223 de fecha treinta (30) de enero de 2023- Rubro Presupuestal A-0202-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES- REC-10 CSF cuenta con el presupuesto Disponible para realizar la adicion al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 569-CENACPERSONAI-2023** por un valor **SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($7'000.000,00)**



SIIF Nación — Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHlmartinp	TEODOLFO MARTINEZ PENAGOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL
Fecha y Hora Sistema:	2023-10-11-4:25 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	6223	Fecha Registro:	2023-01-30	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	2.505.296.000,00	Valor Total Operaciones:	-13.399.000,00	Valor Actual.:	2.491.897.000,00	Saldo x Comprometer:	57.456.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	6223	Fecha Registro:	2023-01-30	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL	A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	Nación	10	CSF	2023-10-11	2.505.296.000,00	-13.399.000,00			
					Total:	2.505.296.000,00	-13.399.000,00	2.491.897.000,00	57.456.000,00	0,00

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No 20b – 99 edificio COPER
Bogotá D.C. - Cundinamarca
www.ejercito.mil.co
cenacper@buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC5310-1 IQNet

11. Que de conformidad con manifestado en oficio N°. 2023252022519163 de fecha 10 de octubre el suscrito por el señor **MY HAMILTON YAMIR MUÑOZ VALLEJO** en calidad de supervisor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 569-CENACPERSONAL-2023** expone lo siguiente: "Que teniendo en cuenta la necesidad que presenta la unidad de continuar con la prestación del servicio del profesional por parte de la señora contratista **CLAUDIA PATRICIA GARAY ACEVEDO,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 52269232, expedida en BOGOTÁ D.C, quien ha cumplido a fecha con las obligaciones contractuales establecidas dentro del contrato de la referencia, de acuerdo con su objeto, así como se soporta con captura de pantalla de la plataforma SECOP II"; de igual manera solicita la realización de la prorroga y de la adición. (anexo documento)



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2023252022528843**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMPP-CEDE11-29.25

Bogotá D.C., 10 de octubre de 2023

Señor Teniente Coronel
JOSE EDUARDO ROZO CALLE
Director Central Administrativa y Contable CENAC Personal
Carrera 50 No. 18-92 Edificio COPER Piso 4
Bogotá D.C.

Asunto: Viabilidad y solicitud adición y prórroga del Contrato No. 569- CENACPER-2023 – Prestación de Servicios Profesionales.

Respetuosamente, en mi calidad de supervisor del Contrato No. 569- CENACPER-2023 -, nombrado mediante Resolución No. No. 00002584 del 17 de abril de 2023 en uso y ejecución de mis funciones como tal, me permito dar la viabilidad y solicitar la adición y prórroga del Contrato No. 569- CENACPER-2023 – Prestación de Servicios Profesionales, en el sentido de adicionar la suma de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7000000) al Contrato de referencia y prorrogar el plazo de ejecución hasta el día 31 de diciembre de 2023, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. **ANTECEDENTES:**

CONTRATO NO:	*569*
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	*01 de junio de 2023*
FECHA DE INICIO	*09 de junio de 2023*
FECHA DE TERMINACIÓN	*30 de noviembre de 2023*
CONTRATISTA:	CLAUDIA PATRICIA GARAY ACEVEDO CC. 52269232
OBJETO:	*PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL ALTAMENTE CALIFICADO PARA LA DIRECCION DE APOYO A LA TRANSICION (DATRA)*
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	*6223*
CERTIFICADO DE	*62523*

PÚBLICA

Pág. 2 de 4

Radicado N° 2023252022528843 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMPP-CEDE11-29.25

REGISTRO PRESUPUESTAL	
VALOR INICIAL:	*CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($42000000)*
PLAZO INICIAL:	*6 meses*
LUGAR DE EJECUCIÓN	*BOGOTÁ D.C.*
GARANTÍAS CONTRACTUALES No	*Nombre aseguradora SEGUROS DEL ESTADO SA.* *No de póliza 14-46-101094982* *Fecha de expedición 05 de junio de 2023* *Amparos CUMPLIMIENTO $4200000* *CALIDAD $4200000*

2. **JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN O PRORROGA**

- Que mediante autorizado No. 20233180194194 73 de fecha 06 de octubre de 2023 expedido por Jefe de Estado mayor Generador de Fuerza fue autorizado la ampliación del tiempo de ejecución por un término de 1 mes y la adición por un valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7000000) con respeto al Contrato No. 569- CENACPER-2023.
- Se cuenta con apropiación disponible en el rubro de
- Que CEDE11-DATRA requiere continuar con la ejecución de las actividades contratadas y no considera viable paralizar la prestación de los servicios, lo que afectaría la normal ejecución de las actividades de la entidad.
- Que como consta en los informes de supervisión la contratista CLAUDIA PATRICIA GARAY ACEVEDO, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 52269232 ha cumplido con las obligaciones establecidas en el clausulado dos del Contrato No. 569- CENACPER-2023 y por ende con el objeto contractual.
- Que el (la) contratista CLAUDIA PATRICIA GARAY ACEVEDO, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 52269232 ha cumplido con el pago de sus obligaciones al sistema general de seguridad social desde el mes de junio hasta el mes de septiembre.
- Que se requiere adicionar como obligaciones las siguientes:

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No 20b – 99 edificio COPER
Bogotá D.C. - Cundinamarca
www.ejercito.mil.co
cenacper@buzonejercito.mil.co

- 1. Emitir el aval desde su área de conocimiento de los productos de investigación por los grupos regionales de memoria histórica, de acuerdo con el cronograma de entregas socializado por la dirección.
- 2. Realizar orientación al personal que conforma los Grupos Regionales de Memoria Histórica, a fin de que se corrijan los productos elaborados por ellos, emitiendo el respectivo concepto, para que cumplan todos los requisitos establecidos para ser publicados en la Feria Internacional del Libro 2024.

3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- Atendiendo a las actas de recibo a satisfacción e informes de supervisión presentados a la fecha el contratista ha cumplido con la ejecución del contrato conforme a las características y condiciones establecidas en el contrato de referencia. A la fecha se han expedido 4 actas de recibo a satisfacción parciales y publicadas en SECOP II, como consta a continuación:



- Porcentaje de ejecución:

	CONCEPTO	VALOR	VALOR	%	%
1	Valor inicial del Contrato	$42000000		100	
2	Valor ejecutado por el contratista a la fecha		$28000000		66,67%
3	Valor pendiente por ejecutar		$14000000		33,33%
	VALORES TOTALES	**$42000000**	**$42000000**	**100**	**100**

4. BALANCE DEL CONTRATO

El balance económico del contrato objeto de la solicitud, es el siguiente:

	CONCEPTO	VALOR	VALOR
1	Valor total del Contrato	$42000000	
2	Valor Ejecutado por el contratista a la fecha		$28000000
3	Valor pendiente por ejecutar		$14000000
	VALORES TOTALES	**$42000000**	**$42000000**

5. Que mediante oficio de fecha 9 de octubre de 2023 se solicitó al contratista CLAUDIA PATRICIA GARAY ACEVEDO la aceptación de la adición y prórroga (de acuerdo anexo).

6. Que mediante documento de fecha 10 de octubre de 2023, aceptó la adición y prórroga (de acuerdo anexo).

7. Solicito su intervención para que sean emitidos los conceptos económicos y jurídicos que den la viabilidad para realizar la adición y prórroga y suscripción del modificatorio respectivo.

8. Que de conformidad con el artículo 40 de la ley 80 de 1993 "PARÁGRAFO. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales". Así mismo dice que toda adición debe realizarse dentro del tiempo de ejecución de los contratos y que debe ser realizada por mutuo acuerdo entre las partes.

Dado lo anterior considero **viable**, motivo por el cual solicito la realización del modificatorio en el sentido a de **prorrogar** el tiempo de ejecución por un término de 1 mes; es decir, hasta el día 31 de diciembre de 2023 y la **adición** por un valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7000000) al Contrato No. 569- CENACPER-2023 – Prestación de Servicios Profesionales, en razón que se cumple con los presupuestos establecidos en el parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993

Respetuosamente,

MY. HAMILTON YAMIR MUÑOZ VALLEJO
Supervisor Contrato No 569- CENACPER-2023

Anexo : 01 autorizado JEMGF adición/prorroga
01 solicitud contratista aceptación adición/prorroga Contrato
01 respuesta contratista aceptación adición/prorroga Contrato

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No 20b – 99 edificio COPER
Bogotá D.C. - Cundinamarca
www.ejercito.mil.co
cenacper@buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC5310-1 IQNet

12. *En lo que respecta a la ejecución financiera el estado a fecha es:*

No.	CONCEPTO	VALOR	VALOR	% EJECUCIÓN
1	Valor del Contrato	$ 42'000.000,00		
2	Valor ejecutado / Porcentaje Ejecución Financiera		$28'000.000,00	66.67%
3	Valor Pendiente por Ejecutar/ Porcentaje Pendiente Ejecución Financiera		$ 14'000.000.00	33.33%
	TOTALES	**$ 42'000.000,00**	**$ 42'000.000,00**	**100%**

13. *Que a la fecha el contrato se encuentra vigente, en ejecución y la profesional acepta suscribir prórroga y adición del contrato de conformidad con lo expresado en documento que antecede.*

14. *Que por lo anterior, se estima viable prorrogar el contrato hasta el 31 de diciembre de 2023 y adicionar el valor* ***de CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE ($7'000.000,00)****, el cual asciende a* ***6.03 SMLMV****, que corresponde al* ***16,67% del valor inicial del contrato****, es decir su valor no supera el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales, como se observa en la siguiente tabla:*

CONCEPTO	VALORES Y PORCENTAJES
SMMLV 2023	$1.160.000,00
VALOR CONTRATO INICIAL	$42'000.000'00
VALOR CONTRATO INICIAL EN SMMLV	36.21
50% PERMITIDO PARA ADICIONAR EN PESOS	$21'000.000,00
50% PERMITIDO PARA ADICIONAR EN SMMLV	18,10
VALOR ADICIÓN 1	$7'000.000,00
VALOR ADICIÓN EN % DEL VALOR DEL CONTRATO INICIAL	16,67%
VALOR PRIMERA ADICIÓN EN SMMLV	6,03
VALOR FINAL DEL CONTRATO (INCLUYE ADICION)	$49'000.000,00

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No 20b – 99 edificio COPER
Bogotá D.C. - Cundinamarca
www.ejercito.mil.co
cenacper@buzonejercito.mil.co

1. Que mediante comunicado interno de fecha 11 de octubre de 2023 el señor Director Central Administrativa y Contable Especializada de Personal requiere concepto económico y jurídico con respecto a la solicitud presentada por el supervisor del contrato.
2. Que con fecha 11 de octubre de 2023 son emitidos los conceptos jurídicos y económicos donde los comités consideran viable la solitud de prórroga y adición.

III. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Por regla general, los Contratos Estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.2 Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar.

La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, dotan a las Entidades Estatales de medios para lograr el eficaz cumplimiento del objeto contractual. Dentro del marco jurídico del contrato surgen derechos y deberes que generan condiciones recíprocas (obligaciones correlativas), estipuladas dentro de nuestra normatividad en el artículo 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, en donde se establece principalmente que es un deber del Estado exigir el cumplimiento del objeto del contrato en las condiciones pactadas y mantener las condiciones técnicas y económicas del contrato; adicionalmente surge para la otra parte contratante la obligación de cumplir puntualmente dentro del cronograma pactado. De lo anterior se pretende entonces un adecuado equilibrio entre autonomía y responsabilidad dentro de un marco de gestión pública eficiente, eficaz y oportuna que le imprima diligencia, rectitud y transparencia a los procesos contractuales y a la actuación de todos los sujetos que en ellos intervienen. Igualmente.

La Corte Constitucional ha señalado que los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado. Así la posibilidad de modificación se convierte en un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. (C-300 de 2012) Así lo prevén los artículos y 16 del Estatuto de Contratación (Ley 80 de 1993), los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "[…] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros.

Derivado del principio de mutabilidad del Contrato Estatal y de la autonomía de la voluntad de las entidades estatales podrán modificar el contrato de manera bilateral o por acto unilateral de la entidad contratante, siempre y cuando no se modifique el objeto del mismo y se cuente con la debida justificación técnica y jurídica, tal como lo dispone el artículo 16 de la Ley 80 de 1993.

Por último, es preciso resaltar que la modificación del contrato no puede ser de tal entidad que altere su esencia y lo convierta en otro tipo de negocio jurídico.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No 20b – 99 edificio COPER
Bogotá D.C. - Cundinamarca
www.ejercito.mil.co
cenacper@buzonejercito.mil.co

Ahora con respeto a la adición de los contratos como reza el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, al momento de realizar una adición a un contrato Estatal se deben tener en cuenta los siguientes presupuestos:

1. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.
2. Debe realizar la adición dentro del tiempo de la ejecución del contrato
3. Debe ser realizada por mutuo acuerdo.

Que en lo que respecta al presente modificatorio se evidenció el cumplimiento de los presupuestos antes establecidos.

Que en mérito de lo expuesto y con fundamento en lo informado por el Supervisor del contrato, el Ordenador del Gasto en uso de sus facultades legales,

RESUELVE

CLÁUSULA PRIMERA.- **PRÓRROGA:** prorrogar el tiempo de ejecución del CONTRATO **DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 569-CENACPER-2023** por término de un (01) mes**,** motivo por el cual **CLÁUSULA SEXTA PLAZO DE EJECUCIÓN** quedará así:

CLÁUSULA SEXTA PLAZO DE EJECUCIÓN	A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2023**

CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIÓN: Adicionar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 569-CENACPER-2023** el valor de **SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($7'000.000,00).** Por lo tanto, la **CLÁUSULA TERCERA VALOR TOTAL, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO** quedará así**:**

CLÁUSULA TERCERA VALOR TOTAL, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	**EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL,** cancelará el valor total del presente contrato la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($49'000.000,00)** así: MEDIANTE **SIETE PAGOS PARCIALES CADA UNO POR VALOR DE SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($7'000.000,00)**

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No 20b – 99 edificio COPER
Bogotá D.C. - Cundinamarca
www.ejercito.mil.co
cenacper@buzonejercito.mil.co

	AUTORIZADO MEDIANTE RADICADO No. 2023318010655153 DE FECHA 26 DE MAYO DE 2023 CATEGORIA VI NIVEL 1 AUTORIZADO ADICION No. DE FECHA 2023318019419473 DE FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2023 (…)"

CLÁUSULA TERCERA: ADICIÓN CRP: adiciónese al CRP No. 62523 de fecha 03 de junio de 2023- la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (7'000.000,00)-** Rubro Presupuestal A-02-02-02-008-002 **SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES – REC-10 CSF.**

CLÁUSULA CUARTA – AMPLIACIÓN GARANTÍA: el contratista deberá realizar la **ampliación de la póliza de cumplimiento** conforme a los parámetros establecidos en el contrato Principal.

CLÁUSULA QUINTA – AMPLIACIÓN COBERTURA ARL: el contratista deberá realizar la **ampliación de la cobertura de la ARL** conforme a los parámetros a los parámetros establecidos en el contratos inicial y teniendo en cuenta la prórroga realizada en el presente modificatorio

CLAUSULA SEXTA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO: El presente modificatorio se perfecciona con la firma de las partes, debiendo publicar en el SECOPII el presente documento.

CLÁUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA: Las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nº **569-CENACPERSONAL-2023**, que no hayan sido modificados y/o aclarados con el presente **documento** continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

En constancia se firma el presente Contrato Modificatorio en Bogotá D.C., a los tres (13) días del mes de octubre de 2023

Por el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC PERSONAL**

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No 20b – 99 edificio COPER
Bogotá D.C. - Cundinamarca
www.ejercito.mil.co
cenacper@buzonejercito.mil.co

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Teniente Coronel. JOSÉ EDUARDO ROZO CALLE
DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL
ORDENADOR DE GASTO
COMPETENTE CONTRACTUAL

CLAUDIA PATRICIA GARAY ACEVEDO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 52269232, expedida en BOGOTÁ D.C
Contratista

MY. HAMILTON YAMIR MUÑOZ VALLEJO
SUPERVISOR DEL CONTRATO

laboró:	Revisó:	Vo.Bo.
PS ABOG. MONICA PATRICIA ZABALA TP. 351355 C.S.J Y/o quien haga sus veces en el cargo	TE. MARIA CAMILA OBANDO MEDINA Oficial Jurídica CENAC PERSONAL Y/o quien haga sus veces en el cargo	TC. SHIRLY MARY CEBALLOS VILLA Oficial Precontractual CENAC PERSONAL Y/o quien haga sus veces en el cargo

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No 20b – 99 edificio COPER
Bogotá D.C. - Cundinamarca
www.ejercito.mil.co
cenacper@buzonejercito.mil.co

HOJA INTENCIONALMENTE EN BLANCO

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No 20b – 99 edificio COPER
Bogotá D.C. - Cundinamarca
www.ejercito.mil.co
cenacper@buzonejercito.mil.co